

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 02 FEB 2012

DECRETO EXENTO N° 0834

VISTOS:

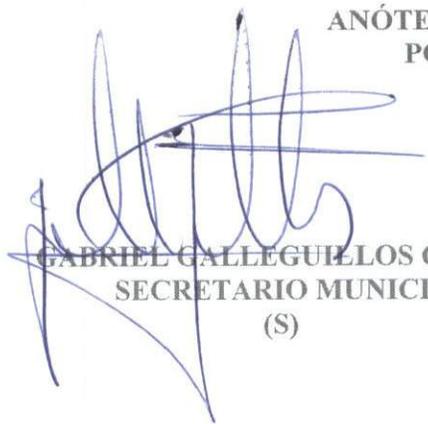
1. Según Orden de Pedido N° 13 del 02/02/2012, solicita cancelar los servicios de Notaria correspondiente a escritura e inscripción de prohibición del inmueble donde se construirá Polideportivo Vallenar.
2. El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase cancelar Servicios de Notaria correspondiente a escritura e inscripción de prohibición del inmueble donde se construirá Polideportivo Vallenar, a Nombre de Maria Perugi Poblete Rut: 3.480.528-8 por \$80.000 (Ochenta mil pesos), según boletas N° 110191 y 110190 del 02/02/2012.

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-22-12 "Otros gastos en bienes y Servicios de Consumo" Asignación 005 "Derechos y Tasas" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
GABRIEL CALLEGUILLOS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
(S)



  
CELICA MEDINA TAPIA  
DIRECTORA DE CONTROL  
CON FUNCIONES ASIGNADAS  
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- CAMT/GOGC/HHAP/mmvm.-